

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

5080 *RESOLUCION de 25 de enero de 1996, del Instituto de Turismo de España, por la que se anula el título-licencia CIE número 2.028 de la Agencia de Viajes «Moon Travel, S. A.», minorista con casa central en Irún (Guipúzcoa).*

El Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 29) y la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22), regulan las actividades propias de las agencias de viajes, y

Resultando que una vez cumplidos los trámites reglamentados, por Orden de 14 de junio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1991, se concedió a «Moon TRAVEL, Sociedad Anónima» el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista CIE número 2.028 y casa central en Irún (Guipúzcoa), Avenida Guipúzcoa, 4.

Resultando que en su momento fue acreditada ante la Secretaría General de Turismo (Dirección General de Política Turística la constitución de una fianza de 10.000.000 de pesetas).

Resultando que a petición propia «Moon Travel, Sociedad Anónima», desea cesar en sus actividades como agencia de viajes.

Considerando que doña María del Coro Goyenechea Merino ha acreditado estar legitimada para solicitar que se anule el título-licencia de «Moon Travel, Sociedad Anónima» concedido por Orden de 14 de junio de 1991.

En su virtud, esta Presidencia, en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero), por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 1289/1993, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Comercio y Turismo; por el Real Decreto 1693/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se reorganiza la Secretaría General de Turismo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anular el título-licencia otorgado por Orden de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), a la Agencia de Viajes «Moon Travel, Sociedad Anónima», CIE número 2.028 y casa central en Irún (Guipúzcoa), avenida Guipúzcoa, 4.

Segundo.—Disponer que la fianza constituida en su día permanezca vigente hasta transcurrido un año, a contar desde la fecha de aparición en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 15, apartado 4 de las Normas Reguladoras de la Orden de 14 de abril de 1988.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1996.—El Presidente del Instituto de Turismo de España, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmo Sr. Director general de Estrategia Turística.

5081 *RESOLUCION de 24 de enero de 1996, del Instituto de Turismo de España, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes a «Central de Reservas Vel-Travel, S. L.» con el código identificativo de Euskadi, CIE número 2.145.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Gloria Frau Uriarte, en nombre y representación de «Central de Reservas Vel-Travel, Sociedad Limitada» en solicitud de la concesión del título-licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista, y

Resultando que la solicitud de dicha empresa cumple los requisitos establecidos en el artículo 4.º, 1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), que regula el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes, y que se acompaña a dicha solicitud la documentación necesaria, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.º de las Normas Reguladoras de las Agencias de Viajes, aprobadas por Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Resultando que tramitado el oportuno expediente por la Dirección General de Estrategia Turística, se estima que reúne los requisitos exigidos por los artículos 1.º y 5.º de las Normas reguladoras citadas.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y por la Orden de 14 de abril de 1988 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes.

En su virtud esta Presidencia, en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 1289/1993, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Comercio y Turismo; por el Real Decreto 1693/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se reorganiza la Secretaría General de Turismo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Mayorista-Minorista a «Central de Reservas Vel-Travel, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi (CIE número 2.145) y sede social en Bilbao (Vizcaya), calle Juan de Ajuriaguerra, número 19, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, de la Orden de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de enero de 1996.—El Presidente del Instituto de Turismo de España, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Director general de Estrategia Turística.

5082 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Secretaría General de Turismo-Presidencia de Turespaña, por la que se declaran «Libros de Interés Turístico Nacional».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º, de la Orden de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien declarar «Libros de Interés Turístico Nacional» las siguientes publicaciones:

«Visita: El país vasco», de Julia Gómez Prieto.

«Letimes, parques nacionales y naturales de Canarias», de Angel Luis Aldai.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Secretario general de Turismo, Presidente de Turespaña, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Director general de Estrategia Turística.

5083 *RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General de Turismo-Presidencia de Turespaña, por la que se declaran de «Interés Turístico» seis publicaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º, de la Orden de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien declarar «Libros de Interés Turístico Nacional» las siguientes publicaciones:

«200 ideas para atraer clientes a un hotel».

«Cómo dirigir con éxito un restaurante en los 90. 300 detalles que hay que cuidar en un banquete».

«Cómo conseguir que los clientes repitan en hostelería. A la conquista del cliente repetitivo».

«100 ideas para atraer clientes a un restaurante».

«1.000 detalles que haya que cuidar en un hotel, un restaurante, un bar... así nos examinan los clientes en los 90».

«100 formas de hurtar honorablemente en hostelería, cómo evitarlo».

Editados por CDN, Ciencias de la Dirección, Sociedad Anónima y cuyo autor es Doménech Biosca Vidal.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 2 de enero de 1996.—El Secretario general de Turismo, Presidente de Turespaña, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Director general de Estrategia Turística.